# DECRETO N° 900/2008

Publicación: 21 de julio de 2008

## Fija incremento 6% a Convenios con Areas Municipales

DECRETO Nº 900/2008

FECHA: 21.07.2008

PUBLICADO: 21.07.2008

ARTICULO 1º.- Dispónese aplicar a los convenios suscriptos entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las distintas áreas del Municipio, por el cual se establece el pago de sumas fijas y que fueran prorrogados hasta el día 31 de Diciembre de 2008, el incremento del 6% (seis por ciento) dispuesto mediante decreto nº 899/08, conforme al detalle de códigos e importes que se indican en el anexo I que forma parte integrante del presente decreto, con antelación y a partir del 1º de julio de 2008.- (1)

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal municipal comprendido en la medida dispuesta en el articulo 1º del presente decreto.-

ARTICULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado remitir a la Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento y demás efectos.-

(1) El decreto nº 899/2008 establece la nueva escala salarial.-

ANEXO I DECRETO Nº /2008

a) Código Nº 345, con un monto de Pesos Ciento Setenta y Dos ($ 172,00), 0Cláusula Tercera con el personal de la Dirección de Saneamiento Ambiental, ratificado mediante decreto nº 1255/07.

b) Código Nº 332, con un monto de Pesos Doscientos Veintinueve ($229) con el personal del Area Fumigaciones ratificado mediante decreto nº 534/05

c) Código Nº 568, con un monto de Pesos Doscientos Seis con Diez Centavos ($ 206,10), Cláusula Tercera con el personal del Departamento Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, ratificado mediante decreto nº 428/06.-

d) Código Nº 144, con un monto de Pesos Cuatrocientos Uno ($401,00) al personal que presta servicios en la Dirección de Tránsito y Transporte.-

e) Código 107 y 110, con un monto de Pesos Ciento Noventa con Ochenta ($190,80) y Ciento Seis ($106,00) respectivamente, al personal que presta servicios en el Departamento Seguridad Turística, Guardaparques y Guardavidas de la Dirección de Turismo.-